



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 13 de enero del 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 010 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y privadas de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02  
Presente. –

**ASUNTO :** Configuración del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-2022.

**REFERENCIA:** Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.  
Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.  
Resolución Ministerial N°273-2020-MINEDU  
ESSE2022-INT-0003202

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas que deberán de cumplir de manera obligatoria la configuración del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) en los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Que, según en el artículo 55 de la ley 28044, “el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo”, asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según el numeral 5.4. de la Resolución Ministerial N° 432- 2020 – MINEDU, precisa que *“las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica a su cargo se encuentra obligadas a configurar el año escolar en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”*.

En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas deberá **configuración del del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) 2021 hasta el 20 de enero del presente año**, el cual será supervisado por el Área de Supervisión y Gestión del servicio Educativo de la Unidad de Gestión Educativa Local 02.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración  
Atentamente,



**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02  
LJBM/JASGESE  
YCCA/CESSE  
CCM/ESSE